46

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: BUEN GOBIERNO

1.2 Nombre del Eje Estratégico: COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ

1.3 Nombre del Acción Estratégica: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LINEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Incrementar la promoción al acceso a la justicia y convivencia	Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes	63	Tasa por cada 100 mil habitantes	61

1.4 Nombre del Sector de Inversión: GOBIERNO TERRITORIAL

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFISICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	5	20	Acumulativo

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	$809.998.215	1

1.8 Priorización de recursos PDET:
¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: NO: X
(Marque con una X)
Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA

1.9 Título del Proyecto Presentado:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ITEM: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

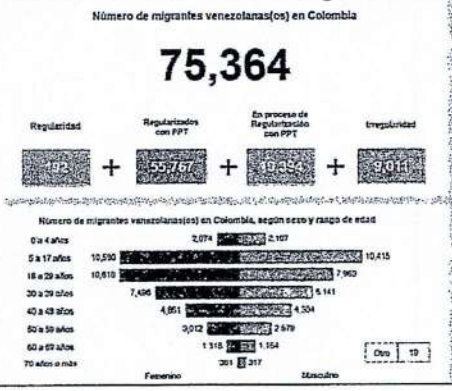
2. Condiciones Actuales.

Descripción Situación Actual:

El departamento de Arauca, ubicado en la región oriental de Colombia, presenta una dinámica poblacional compleja y particular, influenciada históricamente por factores como el conflicto armado, los desastres naturales y, más recientemente, por el flujo migratorio mixto proveniente de la República Bolivariana de Venezuela. Esta situación ha generado importantes desafíos sociales, especialmente en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), afectando de manera más aguda a grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y población migrante venezolana asentada en la región.

Para el año 2026, Arauca cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49,6%). Esta población se caracteriza por su diversidad étnica: el 2,9% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018 – Proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento, concentrándose principalmente en la capital Arauca (47.339 personas) y en el municipio de Saravena (8.756 personas).

Ilustración 1: Estadísticas Migrantes venezolanos en el departamento de Arauca



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según estatus migratorio

Condición migratoria	Personas	% del total
Estatus Regular (ETPV - con PPT* adosado)	56,767	74.02%
En proceso de regularización (ETPV - aún sin PPT solicitado)	10,354	13.74%
Estatus Irregular (con PEP** no vigente)	5,431	7.21%
Estimación de irregularidad (ingresos por pasos no habilitados)	2,355	3.12%
Estatus Irregular (superó el tiempo permitido del PEP**)	1,225	1.63%
Estatus Regular (dentro del tiempo permitido del PEP)	138	0.18%
Estatus Regular (con Cedula de Extranjería)	54	0.07%
Total	75,364	100.00%

* Permiso por Protección Temporal — Decreto 216 de 2021
** Permiso Especial de Permanencia — Resolución 0797 de 2017
*** Permiso de Ingreso y Permanencia — Decreto 1067 de 2015

Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según sexo y rango de edad

Rango de edad	Femenino Personas	Femenino % del total	Masculino Personas	Masculino % del total	Total Personas	Total % del total
0 a 4 años	2,074	50%	2,107	50%	4,181	100%
5 a 17 años	10,590	50%	10,415	50%	21,005	100%
18 a 29 años	10,618	57%	7,969	43%	18,587	100%
30 a 39 años	7,496	55%	6,141	45%	13,637	100%
40 a 49 años	4,851	53%	4,304	47%	9,155	100%
50 a 59 años	3,012	54%	2,578	46%	5,590	100%
60 a 69 años	1,318	53%	1,184	47%	2,502	100%
70 años o más	341	53%	317	47%	658	100%
Total	40,300	54%	35,015	46%	75,345	100%

48



Fuente: Migración Colombia[1]

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y secuestro, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios, extorciones, terrorismo y lesiones personales.

[1] https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Tabla 1. Reporte de delitos y operatividad en el departamento de Arauca

Policía Nacional
Departamento de Policía Arauca

Balance Delictivo y Operativo DEARA

Arauca, 31 de diciembre de 2025

Seguimiento acumulado de 01 ene al 30 dic 2024 vs 01 ene al 30 dic 2025

Delitos	2024	2025	ABS	%
Homicidio Intencional	180	119	-61	-34%
Lesiones Personales	170	152	-38	-20%
Hurto A Personas	186	147	-39	-21%
Hurto A Residencias	96	81	-15	-16%
Hurto A Comercio	103	56	-47	-46%
Hurto A Automotores	20	17	-3	-15%
Hurto A Motocicletas	82	54	-28	-34%
Hurto Abigeato	7	5	-2	-29%
Hurto A Bancos	0	0	0	0%
Hurto Piratería Terrestre	4	1	-3	-75%
Explosión	77	61	-16	-21%
Terrorismo	14	5	-9	-64%
Secuestro	18	42	24	133%
Delitos Sexuales	193	198	5	3%
Violencia Intrafamiliar	219	363	144	66%
Homicidios En A/T	68	66	-2	-3%
Lesiones En A/T	210	198	-12	-6%
Lesiones Acc En A/T	1	0	-1	-100%
Casos De Accidentalidad	177	201	24	14%
Hurto A Celulares (Cantidad)	39	29	-10	-26%
Hurto A Celulares (Casos)	38	25	-13	-34%
Hurto A Bicicletas (Casos)	15	3	-12	-80%

Operatividad	2024	2025	ABS	%
Capturas total	648	547	-101	-16%
Capturas flagrancia	488	415	-73	-15%
Capturas orden judicial	160	132	-28	-18%
Mercancia recuperada (casos)	74	56	-18	-24%
Mercancia recuperada (millones)	267	122	-145	-54%
Automotores recuperados	15	17	2	13%
Motocicletas recuperadas	121	80	-41	-34%
Cocaina (kilos)	37,458	80,535	42,877	114%
Base de coca (kilos)	44,868	45,159	0,291	1%
Bazuca (kilos)	0,603	0,881	0,273	45%
Marihuana (Kilos)	64,731	31,5	-33,2	-51%
Droga sintesis (pastillas)	0	6	6	100%
Armas de fuego incautadas con permiso	17	1	-16	-94%
Armas de fuego incautadas sin permiso	82	46	-36	-44%
Allanamientos	80	86	6	8%
Celulares recuperados (cantidad)	27	22	-5	-19%
Celulares incautados (cantidad)	115	151	36	31%
Mercancia incautada (casos)	477	586	109	23%
Mercancia incautada (millones)	9197,289	6743	-2454,3	-27%
Incautacion contrabando (casos)	110	106	-4	-4%
Incautacion contrabando (millones)	2706	417	-2289	-85%
Bicicletas recuperadas	10	4	-6	-60%
Aprehension mercancia (casos)	641	493	-148	-23%
Aprehension mercancia (millones)	1734,085	1247,58	-13,491	-1%

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Gráfico 1. Comportamiento de delitos en el departamento de Arauca 2024 – 2025



Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos

50

Tabla 2. Alertas Tempranas

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	**DELITO**	**FACTOR DE RIESGO**	**TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA**	**MUNICIPIOS AFECTADOS**
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondon, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se rquiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de

calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	**2025**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	**514**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (465 casos) - (90% aporte) **CAI Primero de Enero** (223 casos) - (48% aporte) **CAI Malecón** (136 casos) - (29% aporte) **CAI Costa Hermosa** (67 casos) - (14% aporte) **CAI Caño de Jesús** (39 casos) - (9% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (45 casos) - (9,5% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,3% aporte) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (1 casos) - (0,1% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) -(0,1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	**421**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (401 casos) - (95% aporte) **CAI Primero de Enero** (132 casos) - (33% aporte) **CAI Caño de Jesús** (97 casos) - (24% aporte) **CAI Costa Hermosa** (96 casos) - (24% aporte) **CAI Malecón** (76 casos) - (19% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (19 casos) - (4,5% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) - (0,5% aporta)
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	**387**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (330 casos) - (85% aporte) **CAI Caño de Jesús** (99 casos) - (30% aporte) **CAI Primero de Enero** (90 casos) - (27% aporte) **CAI Costa Hermosa** (87 casos) - (26% aporte)

		CAI Malecón (54 casos) - (17% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (25 casos) - (7% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (21 casos) - (5% aporta) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (8 casos) - (2,1% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,6% aporte) **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE** • **Estación Cravo Norte** (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

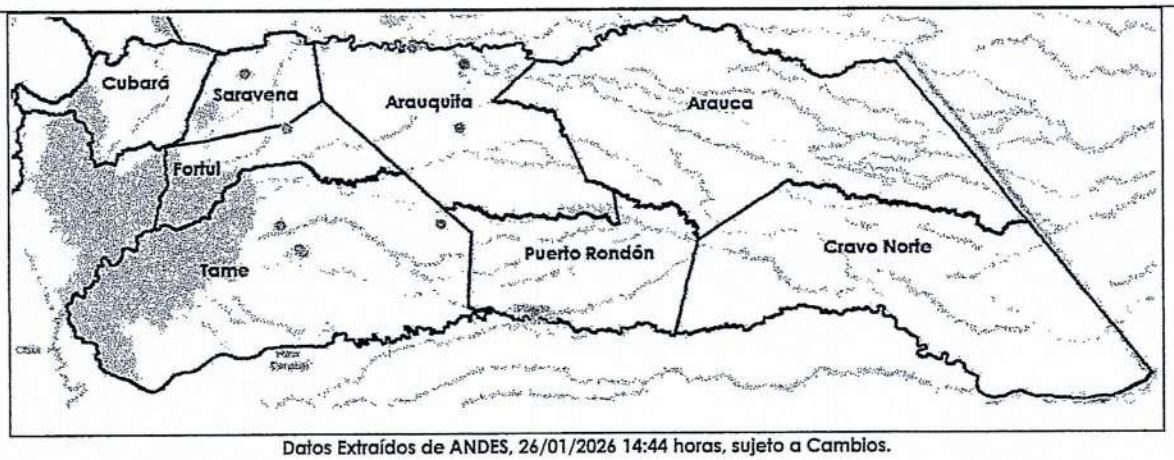
SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ÍTEM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

El departamento de Policía Arauca tiene presencia en los 7 municipios, cuenta con 8 estaciones de Policía, 2 subestaciones de Policía, 2 puestos de Policía, 23 cuadrantes y 9 microterritorios, en estas instalaciones trabajan 1.121 personas de las cuales 185 son administrativos y 936 operativos y este personal el encargado de atender todo lo relacionado con los delitos de seguridad pública, delitos de seguridad ciudadana y comportamientos contrarios a la convivencia entre otros; de acuerdo con lo manifestado por la Policía Nacional a través de su comandante, aún presentan múltiples deficiencias operativas ante la falta de elementos técnicos, tecnológicos y logísticos requeridos para el desempeño de su labor; la carencia e insuficiencia de equipamiento técnico, logístico y de movilidad en el Departamento de Policía limita sensiblemente la capacidad de respuesta oportuna, la efectividad administrativa y las condiciones de bienestar del personal uniformado. A través de la adición estratégica de medios de transporte no uniformados con sus correspondientes elementos de protección, la renovación del parque informático y de comunicaciones, el suministro de insumos para el mantenimiento de infraestructura y la dotación de mobiliario para el descanso y la alimentación, este proyecto optimiza los tiempos de reacción ante contingencias de seguridad, agiliza la gestión operativa e investigación criminal, dignifica la estancia del personal en sus unidades de servicio y fortalece la seguridad integral de las instalaciones policiales en beneficio de la ciudadanía.

Dentro de los delitos que combate la Policía Nacional, presentan especial relevancia el de violencia intrafamiliar que se incrementó 66% en todo el departamento que equivale 144 casos, el de delitos sexuales incrementó un 2,5% con 5 casos y el de secuestro que se incrementó en un 144% (según ultimas cifras actualizadas) que equivale a 26 casos; estas cifras son comparativos entre el 2024 y el 2025 lo que evidencia la necesidad e importancia de implementar acciones que contribuyan a la reducción de estos delitos. A continuación, se relacionan los delitos anteriormente mencionados y su distribución en el departamento.

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025

DELITO SECUESTRO



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION**
18	**44**	**26**	⬆ **144%**	• **Estación Tame** (23 casos) (52% aporte) • **Estación Fortul** (7 casos) (16% aporte) • **Estación Arauquita** (6 casos) (14% aporte) • **Estación Saravena** (5 casos) (14% aporte) • **Estación Arauca** (2 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (1 casos) (2.5% aporte)

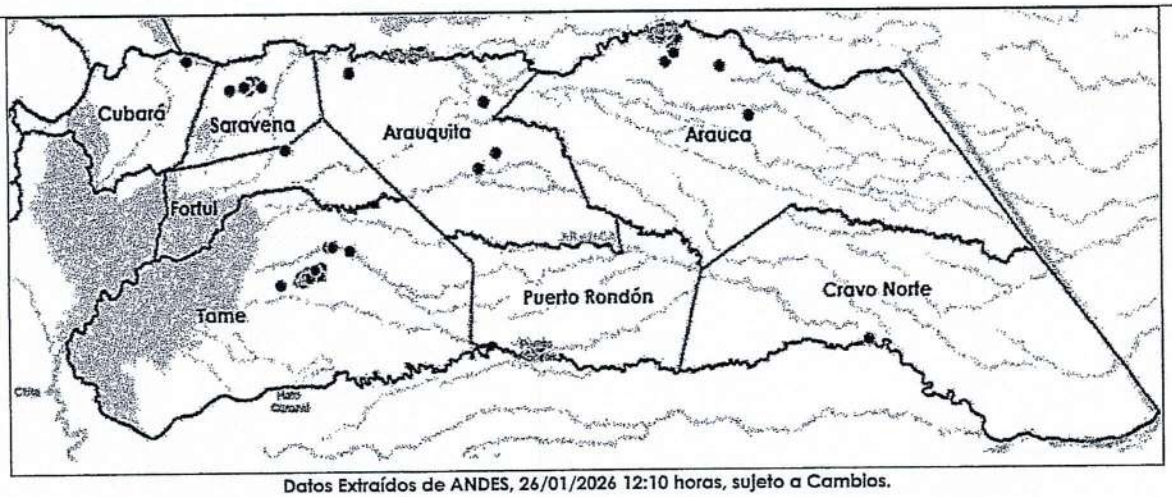
Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad:** Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado:** Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9).
- ✓ **Tipo de lugar:** Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ **Posible causa:** En ocasión del conflicto armado (40).
- ✓ **Promedio diario:** 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ **Días de mayor afectación:** jueves (11).
- ✓ **Turno de mayor afectación:** 2do turno (15).
- ✓ **Hora de mayor afectación:** 11:00 horas (10), 09:29 horas (5).
- ✓ **Mes de mayor afectación:** Marzo (9).
- ✓ **Víctimas masculinas:** 39.
- ✓ **Víctimas femeninas:** 5.
- ✓ **Nro. casos zona urbana:** 2.
- ✓ **Nro. casos Zona rural:** 42.

Gráfico 4. Distribución delito violencia intrafamiliar Dpto Arauca 2025

DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

55



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 12:10 horas, sujeto a Cambios.

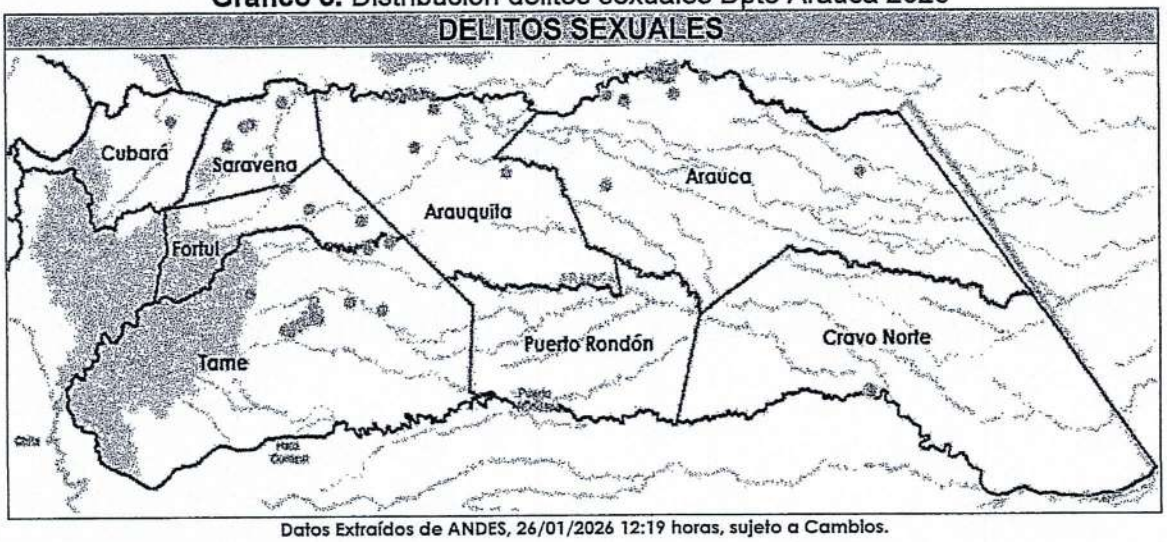
COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION
219	363	144	⬆ 66%	• **Estación Arauca** (169 casos) (46.5% aporte) • **Estación Tame** (79 casos) (21% aporte) • **Estación Saravena** (54 casos) (15% aporte) • **Estación Arauquita** (24 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (19 casos) (5% aporte) • **Estación Fortul** (11 casos) (3% aporte) • **Estación Cravo Norte** (6 caso) (1% aporte) • **Estación Cubará** (1 caso) (0,5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad**: No reportado (329), riña entre compañeros (18), riñas (4), riña entre esposos (5), riña hijo-madre (3), riña entre hermanos (3).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: Sin empleo de arma (356, contundente (5), arma cortopunzante (2).
- ✓ **Tipo de lugar**: Vías públicas (325), casa habitación (20), fincas y similares (5), establecimiento de comercio (3), edificio (3), establecimiento público (2), lugar de eventos (1), hoteles (1), entidad pública/estatal (1).
- ✓ **Posible causa**: No reportado (356), problemas familiares (4), maltrato físico (2), problemas pasionales (1).
- ✓ **Promedio diario**: 0,96 *Total de casos / Número de días*
- ✓ **Días de mayor afectación**: domingo (65), jueves (60), miércoles (53).
- ✓ **Turno de mayor afectación**: 1er turno (137), 2do turno (61) 3er turno (56) 4to turno (109).
- ✓ **Hora de mayor afectación**: 00:00 horas (90). 20:00 horas (27) 19:00 Horas (21)
- ✓ **Mes de mayor afectación**: Agosto (39). Octubre (38), Noviembre (36)
- ✓ **Víctimas masculinas**: 54
- ✓ **Víctimas femeninas**: 290.
- ✓ **Nro. casos zona urbana**: 360.
- ✓ **Nro. casos Zona rural**: 3.

56

Gráfico 5. Distribución delitos sexuales Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 12:19 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION**
193	**198**	**5**	⬆ **2.5%**	• **Estación Arauca** (69 casos) (35% aporte) • **Estación Tame** (51 casos) (25% aporte) • **Estación Saravena** (40 casos) (20% aporte) • **Estación Fortul** (20 casos) (10% aporte) • **Estación Arauquita** (11 casos) (6% aporte) • **Estación Cravo Norte** (3 casos) (1.5% aporte) • **Estación Cubará** (1 casos) (0.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad**: No reportado (189), chantaje / amenaza (3), empleo sustancias (2), , aplicaciones (1), por amigo/conocido (1), publicación de imágenes (1), sobredosis (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: Sin empleo de armas (194), contundentes (4).
- ✓ **Tipo de lugar**: Vías publica (177), edificio (4), establecimiento de comercio (3), otros (3), establecimiento educativo (2), casa de habitación (2), establecimiento público (2).
- ✓ **Posible causa**: No reportado (194). contundentes (4)
- ✓ **Promedio diario**: 0,54 *Total de casos / Número de días*
- ✓ **Días de mayor afectación**: jueves (36), lunes (31), domingo (28).
- ✓ **Turno de mayor afectación**: 1er turno (64), 2do turno (48)
- ✓ **Hora de mayor afectación**: 00:00 horas (40),10:00 horas (16)
- ✓ **Mes de mayor afectación**: Abril (28), Julio (22), septiembre (21)
- ✓ **Víctimas masculinas**: 21.
- ✓ **Víctimas femeninas**: 153.
- ✓ **Nro. casos zona urbana**: 198.
- ✓ **Nro. casos Zona rural**: 0.

57

Descripción del Problema:

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.

EFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delincuenciales.
- Aumento de los índices de violencia

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Cooperante	Entidad estatal del orden departamental que tiene como función concurrir, subsidiar y complementar las políticas, programas y proyectos establecidos por los organismos nacionales y municipales.	La gobernación aportará los recursos para el desarrollo de las actividades y la capacidad técnica y administrativa para ejecutar y supervisar los recursos económicos dispuestos para ese fin.
Otro	Policía Nacional	Cooperante	Mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, conforme lo determina la Constitución Política de Colombia	Genera estadísticas delictivas, lidera programas de prevención del delito y convivencia ciudadana, y ejecuta operativos de control. Formula proyectos de fortalecimiento institucional (vehículos, tecnología, infraestructura, comunicaciones), propone intervenciones comunitarias y participa activamente en la planeación y justificación del uso de recursos FONSET.
Otro	Ejército Nacional - Brigada XVIII	Cooperante	Garantizar el control del territorio, la estabilidad en zonas rurales y de frontera, y el combate contra grupos armados organizados (GAO) y estructuras ilegales.	Lidera operaciones militares para la protección de la soberanía nacional, realiza presencia activa en áreas rurales de difícil acceso, apoya misiones humanitarias, y brinda información estratégica para la toma de decisiones del Comité. Gestiona requerimientos de dotación, movilidad, comunicaciones y fortalecimiento logístico, especialmente en zonas priorizadas por orden público.
Otro	Armada Nacional - Infantería de Marina No. 52	Cooperante	Controlar los ríos y ejes fluviales, garantizar la seguridad de la infraestructura crítica ribereña y bloquear rutas de tráfico ilícito, particularmente en la cuenca del río Arauca.	Ejerce control de soberanía en ríos fronterizos, asegura la movilidad en zonas ribereñas, contribuye a neutralizar amenazas fluviales y fortalece las operaciones coordinadas con otras fuerzas. Sus requerimientos FONSET suelen orientarse a reforzar la capacidad operativa y de vigilancia en los tramos fluviales estratégicos.
Otro	Migración Colombia - Regional Arauca	Cooperante	Garantizar el control migratorio en la zona de frontera, prevenir delitos transnacionales asociados al flujo irregular y facilitar la identificación de población migrante vulnerable.	Proporciona información clave sobre dinámica migratoria, participa en operativos conjuntos, y apoya estrategias de control y verificación documental. Promueve el fortalecimiento de infraestructura migratoria y tecnologías de identificación, y contribuye a la formulación de propuestas relacionadas con el control de pasos no formales y atención a flujos mixtos.
Otro	Fiscalía General de la Nación - Seccional Arauca	Cooperante	Investigar y judicializar con eficacia los delitos de alto impacto, combatir la impunidad, y fortalecer la capacidad operativa del sistema penal acusatorio.	Apoya la estructuración de investigaciones criminales, impulsa acciones judiciales contra estructuras ilegales y articula con las demás fuerzas del Estado la identificación de amenazas criminales. Requiere fortalecimiento logístico, movilidad y herramientas tecnológicas para mejorar su capacidad investigativa y procesal. Su participación es clave para justificar el enfoque estratégico de legalidad en el uso del FONSET.
Otro	Unidad Nacional de Protección (UNP)	Cooperante	Garantizar la protección efectiva de personas amenazadas, líderes sociales, defensores de derechos humanos y funcionarios públicos en riesgo	Realiza análisis de riesgo, define esquemas de protección y articula medidas preventivas con las demás entidades del comité. Participa en la priorización de recursos para la seguridad de personas protegidas y contribuye con información

59

				sensible sobre amenazas regionales. También gestiona necesidades operativas específicas para la implementación de esquemas de protección en el territorio
Otro	Comunidad	Beneficiario	Mejor atención y convivencia de la fuerza pública con la comunidad	Ejercer su función de control social a través de las veedurías ciudadanas que es la figura legal establecida por el estado para garantizar a los colombianos la posibilidad de vigilar y propender por la correcta ejecución de los recursos públicos.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Todos los actores institucionales involucrados han manifestado su compromiso con el trabajo articulado y corresponsable para alcanzar las metas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 20242027 del departamento de Arauca. En este sentido, se desarrolló un proceso de concertación interinstitucional a través de sesiones del Comité Territorial de Orden Público, espacio en el cual participan activamente la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad del Estado, incluyendo la Policía Nacional, el Ejército Nacional (Brigada XVIII), la Armada Nacional (Infantería de Marina No. 52), Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Gobernación del Departamento de Arauca como entidad coordinadora

Durante estas sesiones, se llevó a cabo un ejercicio de consulta técnica, estratégica y operativa, mediante el cual se identificaron los principales riesgos, amenazas y necesidades del territorio. Cada entidad aportó insumos desde su experiencia institucional, competencias legales y conocimiento del contexto, permitiendo definir de manera conjunta las líneas prioritarias de inversión con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET. Este proceso de coordinación incluyó análisis de información estadística, evaluación de capacidades instaladas, proyección de acciones conjuntas y revisión de antecedentes operativos.

En el caso específico del el ítem "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA", que hace parte del proyecto titulado "IMPLEMENTACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" contó con el aval del Comité de Orden Público, con base en su pertinencia frente a los objetivos estratégicos del PISCC, inicialmente se aprobaron mediante Acta N° 10 del 27 de junio del 2025 la iniciativa FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto Rondón, Betoyes y Fortul) por un valor de $750.000.000 y mediante Acta N° 13 del 04 de septiembre de 2025 la iniciativa FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA por un valor $60.000.000, posteriormente mediante Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó la unión de las iniciativas relacionadas anteriormente; lo anterior ante la necesidad de robustecer las iniciativas inicialmente presentadas para satisfacer las necesidades primarias de cada una de las seccionales y para ajustarse a las dinámicas del conflicto y las realidades del territorio, en ese sentido el nuevo ítem producto de la unión de estas dos iniciativas está destinado para la adquisición de armamento, mantenimiento de instalaciones, movilidad y tecnología hasta por un valor

de $810.000.000 y corresponde al "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".

Posteriormente, mediante radicado GS-2026-052711/ SUBCO-COSEC-20.1 de 08 de septiembre de 2026, la Policía Nacional remitió un nuevo listado de necesidades divididas así:
Fortalecimiento parque automotor del Departamento de Policía Arauca
Fortalecimiento tecnológico del Departamento de Policía Arauca
Fortalecimiento logístico del Departamento de Policía Arauca
Fortalecimiento mobiliario del Departamento de Policía Arauca

Dichas necesidades fueron objeto de revisión, análisis y cuantificación económica por parte de la administración departamental, evidenciándose que el presupuesto sobrepasaba el recurso disponible, ante lo cual se solicitó priorizar necesidades lo cual realizó la Policía Nacional mediante correo del 6 de octubre de 2026 en el cual se determinaron los bienes a adquirir los cuales integran la parte presupuestal del presente proyecto

Este trabajo coordinado ha permitido avanzar en la planificación de intervenciones integrales que no solo se centran en el control del delito, sino también en la prevención, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades institucionales, bajo un enfoque diferencial, territorial y con enfoque de derechos humanos.

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	Arauca Arauquita Cravo Norte Puerto Rondón Saravena Fortul Tame				

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población del departamento de Arauca	323.346	ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD, DANE 2026.

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

NO APLICA

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la reducción de los índices de inseguridad y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca.
Indicador: Tasa de variación en los índices de delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia.
Medio a través de: Porcentaje
Meta: 10
Fuente de verificación: Reportes semestrales del Departamento de Policía de Arauca, informes del Comité de Orden Público y bases de datos del Observatorio de Seguridad.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública y los organismos de seguridad mediante el mejoramiento de su dotación, infraestructura y medios técnicos, que les permitan actuar de manera eficiente frente a las dinámicas delictivas y situaciones de orden público.
Indicador: Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
Medio a través de: Número
Meta: 1
Fuente de verificación: Informes de seguimiento

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El departamento de Arauca al ser zona de frontera, un área rica en petróleo y con un notable desarrollo agropecuario, posee una serie de problemáticas que no se presentan en el resto del país, esto ha generado un incremento de la violencia a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que se disputan el control territorial de rutas de narcotráfico y armas con Venezuela, así como extorsiones y secuestros con fines extorsivos para financiar sus operaciones y esto sin contar con el constante desarrollo de actos terroristas, homicidios selectivos, contrabando y flujo ilegal de migrantes que sirven de combustible para el incremento de los delitos y vulneraciones de derechos, ante esto, es imperante tener una fuerza pública con el pleno de capacidades para que cumplan su misión adecuadamente lo que evidencia la necesidad del desarrollo del presente proyecto para contribuir a la reducción de la criminalidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISC

Con relación al ítem **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca 2020 – 2023 como principal herramienta de planeación en articulación con el Plan Participativo departamental de Desarrollo 2020 - 2024 contempla acciones en el enfoque problemático Homicidio para atender y garantizar la seguridad y convivencia en el departamento y la reducción del delito, con base en lo anterior, en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó para este ítem la unión de las iniciativas "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto

Rondón, Betoyes y Fortul)." por un valor de $750.000.000 y "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA" por $60.000.000 previamente aprobadas en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 010 del 27 de junio de 2025 y 013 del 04 de septiembre de 2025 respectivamente. El ítem aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera:

OBJ ESPECIFICO	LINEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT. PISC	INDICADOR	META	APORTE
Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia formal y comunitaria, priorizando a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y las zonas con débil presencia institucional.	Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional	Homicidio	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas para la reducción del delito	PISCC 33	No. de apoyos realizados	3	1

Argumentos técnicos

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

La Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia cuya misión es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y aportar a la construcción de paz

Los deberes de esta entidad de conformidad con el Art 10 de la Ley 1801 de 2016 son:

1. Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano.
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el presente Código, las ordenanzas, los acuerdos, y en otras disposiciones que dicten las autoridades competentes en materia de convivencia.
3. Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.

4. Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
5. Promover los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como vía de solución de desacuerdos o conflictos entre particulares, y propiciar el diálogo y los acuerdos en aras de la convivencia, cuando sea viable legalmente.
6. Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.
7. Observar el procedimiento establecido en este Código, para la imposición de medidas correctivas.
8. Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia.
9. Aplicar las normas de Policía con transparencia, eficacia, economía, celeridad y publicidad, y dando ejemplo de acatamiento de la ley y las normas de convivencia.
10. Conocer, aplicar y capacitarse en mecanismos alternativos de solución de conflictos y en rutas de acceso a la justicia.
11. Evitar al máximo el uso de la fuerza y de no ser esto posible, limitarla al mínimo necesario.

El cumplimiento de estas funciones exige disponer de una capacidad institucional articulada, eficiente y debidamente equipada. Dadas las dinámicas complejas de orden público y la amenaza constante ejercida por grupos armados organizados (GAO) y delincuencia común en el territorio, resulta imprescindible articular componentes tácticos, tecnológicos, logísticos y de habitabilidad que garanticen la efectividad del servicio policial y la integridad física de sus uniformados.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la intervención planteada responde de manera coherente y proporcional a las deficiencias identificadas a través de cuatro líneas de acción fundamentales:

Fortalecimiento del parque automotor: La incorporación de motocicletas no uniformadas, junto con su respectiva dotación de protección táctica reglamentaria, fortalece sustancialmente las labores de inteligencia, investigación criminal y vigilancia discreta en el departamento. Esta dotación técnica eleva la capacidad de anticipación y reacción ante atentados terroristas u hostilidades, al tiempo que preserva la vida e integridad del talento humano operacional en áreas de alto riesgo.

Asimismo, la integración de estos vehículos permite optimizar el despliegue dinámico de las patrullas tanto en cascos urbanos como en zonas rurales, facilitando el acceso a sectores de difícil transitabilidad, corredores viales estratégicos y microterritorios priorizados por la incidencia de homicidio, hurto, extorsión y el accionar violento de Grupos Armados Organizados (GAO). Esta movilidad reforzada potencia las actividades de control territorial, patrullaje disuasivo, acompañamiento comunitario y respuesta oportuna ante alteraciones del orden público, garantizando una mayor presencia institucional en los municipios de Arauca.

Fortalecimiento Tecnológico: La adquisición de equipos de cómputo de alto rendimiento con sus respectivas licencias de software, sistemas de impresión multifuncional y recursos audiovisuales resulta indispensable para la implementación eficiente del *Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios*. Estos activos tecnológicos agilizan el procesamiento de información estratégica, optimizan el análisis delictivo en salas de crisis y reducen significativamente los tiempos de respuesta en la planeación y ejecución de planes preventivos, disuasivos y de control en los diferentes municipios del departamento.

Esta iniciativa se encuentra plenamente articulada con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC 2024-2027), específicamente con la línea estratégica *"Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional"*, la cual busca incrementar la efectividad de la Fuerza Pública en la reducción del delito mediante la modernización de sus herramientas técnicas y tecnológicas. Lo anterior responde de manera directa a los factores de riesgo diagnosticados en el territorio, tales como el accionar de grupos armados organizados, las dinámicas del conflicto, la extorsión, el homicidio, el hurto, el narcotráfico, la migración irregular y la limitada presencia institucional en zonas rurales, condiciones que exigen un fortalecimiento tecnológico continuo para optimizar la recolección de datos, el análisis criminal y la toma de decisiones operacionales oportunas.

Asimismo, la incorporación de estas soluciones tecnológicas fortalece la capacidad de monitoreo, comunicación e interoperabilidad, modernizando los sistemas de información institucionales para atender con mayor eficacia los requerimientos de la comunidad y apoyar la protección de infraestructura crítica y la seguridad física de las instalaciones policiales. En consecuencia, esta inversión estratégica potencia la articulación con las autoridades territoriales y la Gobernación de Arauca, mejorando la percepción de seguridad, incrementando la confianza ciudadana en la institucionalidad y consolidando condiciones más favorables para la convivencia pacífica y el desarrollo socioeconómico del departamento.

Fortalecimiento logístico: El suministro de insumos de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de climatización e instalaciones, sumado a la incorporación de espejos de inspección vehicular, garantiza la continuidad operativa de las sedes policiales y fortalece los protocolos de control de acceso y seguridad perimetral contra posibles artefactos o amenazas en la infraestructura.

De manera puntual, la adquisición de kits para el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado permite asegurar condiciones idóneas de habitabilidad, bienestar y salubridad para el personal policial en el desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y de atención a la comunidad. Asimismo, preserva el correcto funcionamiento de los equipos evitando su deterioro prematuro y consolidando ambientes de trabajo seguros, eficientes y acordes con las exigencias del servicio institucional en el departamento.

Por su parte, la dotación de insumos para el mantenimiento de la piscina institucional busca conservar en óptimas condiciones las áreas destinadas al entrenamiento físico, la salud ocupacional y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de los uniformados. Esta medida favorece las actividades de acondicionamiento y recuperación física, lo que redunda de forma directa en un mayor rendimiento y capacidad operacional para atender las demandas de seguridad en el territorio.

Complementariamente, los espejos de vigilancia vehicular optimizan los procedimientos de inspección técnica en los puntos de acceso y control, constituyendo una herramienta preventiva clave para detectar e impedir el ingreso de elementos prohibidos o artefactos peligrosos que pongan en riesgo la integridad del personal y las instalaciones policiales. En conjunto, este componente fortalece el soporte logístico del Departamento de Policía Arauca en coherencia con las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), garantizando mejores condiciones para la prestación oportuna y eficiente del servicio público de policía en beneficio de la comunidad araucana.

Fortalecimiento mobiliario El fortalecimiento del mobiliario y los enseres institucionales resulta fundamental para garantizar el bienestar, la habitabilidad y la dignificación del servicio policial. Las extensas jornadas operativas y la permanente disponibilidad de la tropa en el Departamento de Policía Arauca exigen entornos adecuados de descanso, alimentación y permanencia. En este sentido, la dotación contemplada mitiga de forma directa el desgaste físico y la fatiga operacional del personal uniformado, garantizando condiciones dignas de habitabilidad que inciden directamente en la moral, el clima organizacional y el rendimiento del servicio.

De manera específica, la adquisición de equipos de aire acondicionado garantiza condiciones adecuadas de confort térmico, salubridad y bienestar para el personal policial en el desarrollo de sus actividades cotidianas. De igual forma, la incorporación de camarotes y colchones semiortopédicos con sus respectivos forros impermeables permite la modernización de las áreas de alojamiento, asegurando la adecuada recuperación física del talento humano que presta servicio permanente en las distintas unidades del departamento.

Asimismo, la integración de estufa industrial de seis puestos, neveras de conservación y greca para café optimiza los espacios destinados a la preparación y almacenamiento seguro de alimentos, asegurando la autosuficiencia, disponibilidad e ininterrumpida permanencia operacional de los uniformados. Por su parte, la dotación de juegos de sala, mesas, sillas y persianas tipo blackout adecúa de forma funcional las áreas comunes y de reunión, fortaleciendo la atención a la ciudadanía, la coordinación táctica y las labores administrativas institucionales.

En conclusión, el componente técnico cumple de manera estricta con el principio de coherencia entre la problemática diagnosticada, los objetivos trazados y los componentes de gasto formulados. Los bienes especificados corresponden a estándares de calidad e idoneidad exigidos para el sector defensa y seguridad dando cumplimiento a las normas técnicas estandarizadas y especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional y se cuenta con empresas que proveen los bienes en el mercado local lo cual genera las condiciones técnicas necesarias para garantizar la viabilidad y ejecución exitosa de la inversión en el Departamento de Arauca.

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo socioeconómico sustentable del departamento de Arauca se encuentra intrínsecamente vinculado a la consolidación de condiciones óptimas de seguridad, orden público y convivencia ciudadana. Las externalidades negativas derivadas de la criminalidad y la desarticulación operativa representan costos directos e indirectos para la economía regional, desincentivando la inversión privada, limitando la actividad comercial y afectando la competitividad territorial.

En este marco, la inversión pública destinada al fortalecimiento operativo, logístico y tecnológico de la Policía Nacional se justifica económicamente como un catalizador de dinamización productiva. Al dotar a la institución de los insumos necesarios para fortalecer el control del delito urbano, la prevención disuasiva y la atención integral a la comunidad, se reducen las pérdidas materiales y de capital humano generadas por la delincuencia. Esta optimización de la capacidad de respuesta institucional genera un entorno de confianza inversionista, protege el patrimonio de los habitantes y salvaguarda el goce efectivo de los derechos constitucionales, consolidando las bases para el crecimiento económico y el bienestar social de los araucanos.

Para la estructuración de los costos del ítem en estudio, se realizó un estudio de mercado bajo de la modalidad de tres cotizaciones con empresas proveedoras de la región debidamente certificadas ante la Cámara de Comercio obteniendo el precio mas favorable, en este caso el menor valor; por su parte la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos *[…]se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana […]*, de igual manera en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó la unión de las iniciativas "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto Rondón, Betoyes y Fortul)." por un valor de $750.000.000 y "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA" por $60.000.000 previamente aprobadas en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 010 del 27 de junio de 2025 y 013 del 04 de septiembre de 2025 respectivamente para un total de $810.000.000 las cuales fueron unidas mediante Acta N° 002 del 19 de febrero de 2026 para el desarrollo del ítem "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**" del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el *[…] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.* De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de $809.998.215 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales
La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos.

Antecedentes
La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y

Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha realizado diferentes intervenciones principalmente en la dotación de equipos y medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para mejorar su capacidad operativa, a continuación, se relacionan algunos de estos proyectos

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA
Valor: $ 254.589.258
Número de proceso: SU-02-IN-002-2025
Vigencia: 2025

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NACIONAL DE ARAUCA
Valor: $ 163.439.850
Número de proceso: LS-02-IN-004-2025
Vigencia: 2025

Objeto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA U.A.E MIGRACIÓN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA PARA ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $ 397.618.845
Número de proceso: SU-02-IN-004-2025
Vigencia: 2025

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $150.000.000
Número de proceso: SU-02-08-2019
Vigencia: 2019

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIAS POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $262,534,230
Número de proceso: SU-02-06-2019
Vigencia: 2019

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

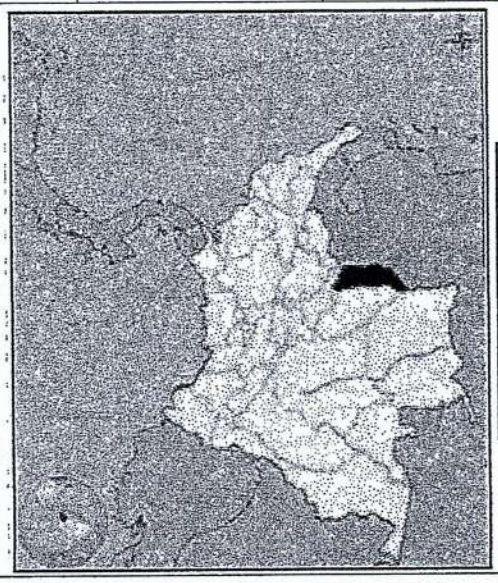
TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población del departamento de Arauca	323.346	ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD, DANE 2026.

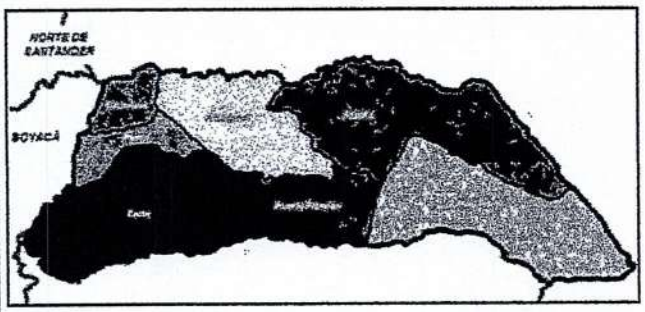
- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	15.711	16.264							31.975
6 - 11 AÑOS	17.024	17.517							34.541
12 - 18 AÑOS	19.106	19.787							38.893
14 - 26 AÑOS	20.766	21.141							41.907
27 - 59 AÑOS	71.335	67.769							139.104
60 en adelante	19.036	17.890							36.926
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	162.978	160.368							323.346

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	Arauca Arauquita Cravo Norte Puerto Rondón Saravena Fortul Tame				





3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**	Las intervenciones contempladas en esta alternativa se encuentran alineadas con las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del departamento de Arauca, y han sido formuladas como respuesta directa a los elevados niveles de inseguridad y conflictividad social que persisten en el territorio. En este contexto, se estructura el proyecto denominado: Implementación de Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento de la Seguridad, la Participación Comunitaria y la Convivencia Ciudadana en el Departamento de Arauca el cual incorpora las iniciativas priorizadas y presentadas por los miembros del Comité Territorial de Orden Público, en función de su pertinencia frente a las problemáticas identificadas y su contribución al logro de los objetivos del PISCC. Este proyecto busca orientar recursos técnicos, humanos y financieros hacia la implementación de dichas estrategias, con el fin de atender de forma focalizada las problemáticas priorizadas. Se espera que su ejecución contribuya no solo a la disminución de los factores de riesgo, sino también a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, permitiendo avanzar en una gestión pública más efectiva, articulada y sostenida en el tiempo.
Alternativa de solución N° 2	**EJECUTAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN INFRAESTRUCTURAS PARA LOS ORGANISMOS**	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura para la defensa y seguridad

	ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD.	

4. Descripción General del Proyecto:

4.1. Marco Legal..

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 2.** reza lo siguiente. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 303.** En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento. Los gobernadores serán elegidos para periodos de tres años y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente. La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales y forma de llenarlas; y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 298.** Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y Promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 305.** Son atribuciones del gobernador: [2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y **actuar** en su nombre **como** gestor y **promotor del desarrollo integral de su territorio**, de conformidad con la Constitución y las leyes.]... [6. **Fomentar** de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y **actividades convenientes al desarrollo** cultural**, social** y económico **del departamento** que no correspondan a la Nación y a los municipios]...

EL DECRETO 2615 DE 1991, Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público. Artículo 10°.- Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes:

Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic). Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.

Decreto Nacional 4708 de 2009. Artículo 15°.- Son funciones de los Comités de Orden Público, coordinar el empleo de la Fuerza Pública y la puesta en ejecución de los planes de seguridad.

LEY 152 DE 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

LEY 418 DE 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones **Artículo 122.** Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

LEY 782 DE 2002 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, **el artículo 122** quedó así Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como

una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo. [...] El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonio necesario para su operación. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nocional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público [...]

EL DECRETO 2093 DE 2003, Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

EL DECRETO 2170 DE 2004, Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

DECRETO 2767 DE 2004 Por lo cual se reglamenta la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y la ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.

LEY 1098 DE 2006: Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 1421 DE 2010 Modifica la ley 418 de 1997, ARTÍCULO 6o. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:
En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

PARÁGRAFO ÚNICO. El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la Vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales. El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos. ARTÍCULO 7o. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo- Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10.* Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director

Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Parágrafo. El Ministerio del Interior y de Justicia diseñará y pondrá en funcionamiento, en el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, un sistema que le permita verificar la creación de los FONSET en las entidades territoriales y realizar seguimiento a las inversiones que las entidades territoriales realizan con los recursos de los FONSET. El sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente ingresan a cada fondo cuenta territorial de seguridad, así como los proyectos y actividades que se financian con éstos.

Artículo 11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

De acuerdo con el inciso 3° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Según el inciso 5° del artículo 6° de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

Para los efectos previstos en el artículo anterior, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento

(5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista. Parágrafo. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.

Artículo 12. Imposición de tasas y sobretasas. Modificado por el art. 1°, Decreto Nacional 577 de 2011. Para. Para efectos de la imposición de tasas o sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana, el recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generado de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al fondo territorial de seguridad distrital o municipal. En el evento en que la asamblea departamental imponga un gravamen sobre sujetos pasivos o hechos generadores del nivel distrital o municipal, estos recursos serán destinados al fondo cuenta municipal o departamental donde se causen. En ningún caso podrá haber duplicidad del mismo gravamen, es decir, no podrá gravarse por más de un ente territorial un mismo hecho generador, a cargo de un mismo sujeto pasivo.

A*rtículo* 13. Aportes voluntarios de los municipios y departamentos. Adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana. Dichos recursos serán incorporados al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y destinados a financiar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de que trata este decreto.

A*rtículo* 14**.** Aportes de gremios y personas jurídica. De conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 2010, los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las Entidades Territoriales, previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público, podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio. Los Comités deberán registrar contablemente los aportes de los gremios y personas jurídicas destinadas a financiar la seguridad y la convivencia ciudadana velarán por la correcta destinación de los recursos. Los aportes, una vez contabilizados, ingresarán al Fondo de la entidad territorial para ser utilizados de manera prioritaria en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. En ningún caso, los aportes se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Artículo 19. Remisión de informes. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 2 0. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el artículo 8° del Decreto 4708 de 2009, modifica en lo pertinente, los Decretos 2615 de 1991 y 2170 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Adicionalmente, cada departamento, distrito o municipio deberá llevar el registro contable de los aportes o donaciones de particulares destinados a los FONSET y reportarlos en los informes, remitidos a la Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial.

LEY 1453 DE 2011: Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

LEY 1622 DE 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

LEY 1622 DE 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2383 DE 2015: "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación".

LEY 1878 DE 2018: Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL ITEM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Norma Técnica NTMD-0015-A3: Casco de seguridad de motociclista para la fuerza pública

Norma Técnica NTMD-0254-A4: Impermeable de tres piezas en tela vinílica

ET-PN-074 A2: Guantes tipo motociclista (con reflectivo)

ET-PN-301-A1: Elementos de protección personal para motociclista

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Acciones para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Consiste en el desarrollo de acciones integrales y complementarias enfocadas a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca. Estas acciones incluyen actividades comunitarias, campañas pedagógicas, fortalecimiento de la presencia institucional en territorio, adquisición de elementos logísticos para operatividad de la fuerza pública, intervención en entornos críticos.
- **Descripción de la demanda:** La demanda está determinada por las necesidades de intervención en los siete municipios del departamento de Arauca relacionadas en el plan indicativo.
- **Descripción de la oferta:** La oferta está determinada por las intervenciones realizadas en los siete municipios del departamento de Arauca.
- **Unidad de Medida:** Numero

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	0	11	-11
2025	6	14	-8
2026	0	14	-14
2027	0	16	-16

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar.

Especificaciones técnicas detalladas del ítem "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**"

Este ítem consta de 21 actividades que se relaciona a continuación

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA		
1	**FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR**		
1,1	MOTOCICLETA NO UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE DOS CASCOS ABATIBLES NORMA NTMD-0015-A3, 2 PARES DE RODILLERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE CODERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE GUANTES NORMA ET-PN-074-A2 Y 2 IMPERMEABLES DE 3 PIEZAS NORMA NTMD-0254-A4)	UND	3
2	**FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO**		
2,1	COMPUTADORES DE MESA TODO EN UNO LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	21

2,2	COMPUTADORES PORTATILES LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M Y MORRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9
2,3	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024	UND	30
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR INJECTION TANK	UND	3
2,5	TELEVISOR 70" SLIM PLANO, UHD O SUPERIOR, SMART TV CON SOPORTE DE MESA Y DE PARED SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
2,6	CABINA DE SONIDO ACTIVA CON BATERIA 103dB SPL, POTENCIA 100W RMS CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1
3	**FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**		
3,1	KIT MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
3,2	KIT MANTENIMIENTO PISCINA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
3,3	ESPEJOS VIGILANCIA VEHICULAR	UND	2
4	**FORTALECIMIENTO MOBILIARIO**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000BTU INVERTER 230V/60HZ	UND	1
4,2	COLCHÓN SEMIORTOPEDICO CAMA SENCILLA 100CM X 190CM x 30CM INCLUYE ALMOHADA DE FIBRA SILICONADA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34
4,3	CAMAROTE EN MADERA DE CEDRO SENCILLO 100CM X 190CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	17
4,4	FORRO IMPERMEABLE COLCHÓN SENCILLO 100CM X 190CM x 30CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34
4,5	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS CON ENTREPAÑO, RUEDAS Y SEGURO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1
4,6	JUEGO DE SALA 3 CUERPOS 190CM X 80CM X 80CM TAPIZADO EN CUERO SINTETICO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	3
4,7	NEVERA NO FROST 404 LITROS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
4,8	GRECA ELECTRICA PARA 120 TINTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1
4,9	MESA EN ALUMINIO 70CM X 70CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9
4,10	SILLA CLASICA NEGRA SIN PORTABRAZOS EN POLIPROPILENTO CAPACIDAD 120KG SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	36
4,11	PERSIANA BLACKOUT ENROLLABLE DE 260CM DE ANCHO POR 220CM DE LARGO	UND	9

Los bienes a entregar deben cumplir mínimo con las siguientes especificaciones:

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

ACTIVIDAD 1.1 MOTOCICLETA NO UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE DOS CASCOS ABATIBLES NORMA NTMD-0015-A3, 2 PARES DE RODILLERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE CODERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE GUANTES NORMA ET-PN-074-A2 Y 2 IMPERMEABLES DE 3 PIEZAS NORMA NTMD-0254-A4)

Especificaciones

Suministro de 3 motocicletas no uniformadas con accesorios y todos los elementos de protección necesarios para su uso de acuerdo con las siguientes especificaciones

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CADA MOTOCICLETA	
Especificación	**Requerimiento**
Cilindraje (Comercial)	Desde 150 cc a 250 cc
Tipo	Doble propósito enduro o calle
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos
Potencia	16 Hp (Comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico o patada
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo 5 velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero
Suspensión	Delantera: Horquilla telescópica Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte o ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bielas pro link o basculante
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual
Capacidad de tanque	Mínimo 2.6 galones
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la euro 3 o superior
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar

Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones excepto las requeridas por la Policía Nacional en la presente especificación técnica
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante
Equipo	Dos (02) cascos abatibles que cumplan con la Normatividad Vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Dos (02) impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A4 Un (01) maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de la Policía Nacional instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración con un rango mínimo de 30 a 40 litros Dos (02) pares de rodilleras que cumplan con la especificación técnica ET-PN-301-A1 Dos (02) pares de coderas que cumplan con la especificación técnica ET-PN-301-A1 Dos (02) pares de guantes que cumplan con la especificación técnica ET-PN-074-A2 Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: Potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos
Garantía del servicio postventa	Certificación en la que conste que se cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
Infraestructura del servicio postventa	Documento en el que se manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional

Garantía técnica del vehículo	Garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuadas. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta
Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas .
Material de consulta	En el momento de la entrega de las motos, el contratista debe suministrar dos (02) juegos que consten de un manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo)
Lugar de entrega	Los bienes deben ser entregados en el almacén departamental de la Gobernación de Arauca en la Calle 1 N° 11 – 64 Barrio San Carlos con sus respectivos soportes

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega
Cada vehículo debe ser entregado con su matrícula oficial, exonerados de todo gravámen e impuestos de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora
A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta
Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del

horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO

Actividad 2.1 COMPUTADORES DE MESA TODO EN UNO LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M, SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 21 computadores de mesa todo en uno AIO licenciados con patch cord cat 6ª de 3m que cumplan con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Cantidad	21
1.2	Marca	Especificar
1.3	Modelo	Especificar
1.4	Factor de Forma	AIO (ALL IN ONE)
1.5	Año de fabricación	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6	Pantalla	Tecnología de panel IPS o equivalente (WWA, PLS, etc.) mínimo 23.8", máximo 27".
1.7	Bezel Laterales	Borderless.
1.8	La pantalla	Debe ser antirreflejo y no táctil.
1.9	La base de la pantalla	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).
1.10	Resolución mínima de la pantalla	1920*1080 (Full HD)
1.11	Color del equipo de cómputo	Negro o Gris
1.12	PROCESADOR	
1.13	Marca	Especificar
1.14	Modelo	Especificar
1.15	Fecha de Lanzamiento	Debe estar dentro de los **18 meses anteriores** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Publicada en la página WEB oficial del fabricante.
1.16	Potencia de Diseño Térmico (TDP)	Mínimo 65W
1.17	Número de Cores	Mínimo 14
1.18	Número de Subprocesos	Mínimo 14

1.19	Frecuencia Máxima Turbo	Mínimo 5 GHz
1.20	Memoria Caché	Mínimo 26 MB
1.21	Tipo de Procesador	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.22	Certificación Procesador	Anexar certificación del fabricante o distribuidor del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y cumple con todas las especificaciones solicitadas.
1.23	Anexar Link	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante.
1.24	Chipset Corporativo	Especificar.
1.25	Administración Fuera de Banda	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
1.26	DISCO DURO	
1.27	Capacidad SSD	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
1.28	MEMORIA RAM	
1.29	Tipo RAM	Mínimo DDR5 16 GB
1.30	Configuración RAM	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).
1.31	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores.
1.32	CÁMARA WEB	
1.33	Integrada	Mínimo 5 MP FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad integrado al equipo que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
1.34	FUENTE DE PODER INTERNA	
1.35	Fuente de Poder	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador). Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS Interna Gold o superior. La fuente se debe poder verificar en http://80plus.org/ o página del fabricante (Anexar URL). Compatible con el factor de forma solicitado.

1.36	PUERTOS	
1.37	Entradas / Salidas	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.
1.38	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3.5 mm, dispositivo de sonido integrado con 2 parlantes (mínimo 2W cada uno, total mínimo 4W). Micrófono integrado.
1.39	PERIFÉRICOS	
1.40	Mouse	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, 2 botones y scroll (De la misma marca del fabricante del computador).
1.41	Teclado	Con cable y conexión USB, en español distribución latinoamericana (De la misma marca del fabricante del computador).
1.42	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
1.43	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
1.44	TARJETA GRÁFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.
1.45	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.
1.46	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar y anexar las siguientes certificaciones: 1. Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. 2. Certificación EPEAT Gold climate plus. 3. Certificación en Estándar Militar MIL-STD 810H. 4. Certificación TCO CERTIFIED. 5. Certificación Energy Star Versión 9.X o superior. 6. Certificación de Sistema Operativo instalado por fabricante desde planta.
1.47	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo. Los equipos deben entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión debe corresponder a la más reciente disponible en planta.

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN

2	OFIMATICA	
2.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	20/12/2023
2	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	20/12/2023

* *Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato)

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque,

transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 2.2 COMPUTADORES PORTATILES LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M Y MORRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 09 computadores portátiles licenciados con patch cord cat 6a de 3m y morral que cumplan con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Cantidad	9
1.2	Marca	Especificar
1.3	Modelo	Especificar
1.4	Presentación	Peso máximo de 1,95Kg
1.5	Año de fabricación	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6.	Tamaño	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)
1.7.	Color del equipo	Debe ser negro o gris
1.8.	PROCESADOR	
1.9.	Marca procesador	Especificar
1.10.	Modelo procesador	Especificar
1.11.	Fecha de lanzamiento	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.
1.12.	Potencia térmica (TDP)	Mínimo 15 W
1.13.	Número de cores	Mínimo 12
1.14.	Número de Subprocesos	Mínimo 14
1.15.	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo	Mínimo 4.9 GHZ
1.16.	Memoria caché	Mínimo 12 MB
1.17.	NPU	Mínimo 12 tops

1.18.	Tipo procesador	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.19.	Anexar certificación Anexar link	Anexar certificación del fabricante o distribuidor del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Anexar Link: Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.
1.20.	Chipset Corporativo	Integrado
1.21.	Administración fuera de banda	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.
1.24.	TARJETA DE VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizará la compatibilidad con la marca del procesador ofertado.
1.25.	WEB CAM	
1.26.	Integrada	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
1.27.	AUTONOMÍA	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.
1.28.	Tipo:	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.
1.29.		Anexar certificación por parte del fabricante o distribuidor en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4/ Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.
1.31.	Puerto HDMI	Mínimo uno (01) 2.0

1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4
1.33.	ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado. 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporados en el touchpad. Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo: Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 7- Wireless 802.11 be, (2x2) integrada. Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
1.39.	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
1.40.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.

1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: - Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). - Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). - Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, (Anexar certificación). - Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). - Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior (Anexar certificación). - Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2	OFIMATICA	
2.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	20/12/2023
2	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	#####	jul***@hotmail.com	#####	20/12/2023

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares

		de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato) Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 2.3 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024

Especificaciones

Suministro de 30 licencias Microsoft Office Long Term Service Channel (LTSC) standard 2024, categoría Open Value. El software deberá contar con las ultimas actualizaciones y parches de seguridad por el tiempo de vigencia definido por Microsoft para esta versión y garantizar la seguridad de la información de la entidad usuaria del producto

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Software
- Documento oficial del licenciamiento expedido por Microsoft
- Claves/Mecanismos de Activación por Volumen Autorizados por el Fabricante
- Documento magnético y físico consolidado del licenciamiento

Actividad 2.4 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR INJECTION TANK

Especificaciones

Suministro de 03 impresoras multifucionales a color que cumplan los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO
1.1	Cantidad: 03
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Tipo: Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner).
1.5	Tecnología de impresión: Inyección - Tank
1.6	Conectividad: USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct
1.7	Capacidad entrada de papel: Mínimo 100 hojas.
1.8	Tamaños de papel soportados: Carta, folio.
1.9	Escaner cama plana: Si.
1.10	Compatibilidad: Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.
FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN	
1.11	Velocidad de impresión: Mínimo 9 ppm (carta o folio).
1.12	Tiempo de salida de la primera página: Máximo 16 segundos.
1.13	Resolución de impresión: Mínimo 1200 x 1200 dpi.
1.14	Dúplex automático: Si
FUNCIONALIDAD DE COPIADO	
1.15	Debe permitir copiar desde: Cama plana.
1.16	Velocidad de copiado: Mínimo 5 cpm.
FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO	
1.17	Debe permitir escanear desde: Cama plana.
1.18	Resolución del escáner: Mínimo 1200 x 1200 dpi
FICHA TÉCNICA	
1.19	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
GARANTIA	

1.20	El tiempo de garantia inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante.
CERTIFICACIONES	
1.21	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.
SUMINISTRO INICIAL	
1.22	El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación (si aplica)
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 2.5 TELEVISOR 70" SLIM PLANO, UHD O SUPERIOR, SMART TV CON SOPORTE DE MESA Y DE PARED SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 02 televisor 70" slim plano, UHD o superior, smart tv que cumpla con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.1	Cantidad: 2.
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Tamaño de la pantalla: 70"
1.5	Resolución de Pantalla: UHD o superior.
1.6	Servicio Inteligente: Si (Smar tv)
1.7	Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, Ethernet

1.8	Diseño: Slim
1.9	Tipo: Plano
1.10	Tecnología de televisión digital terrestre (TDT): Si
1.11	Audio: 30W
1.12	Puertos: 3 HDMI, 2 USB 1 Ethernet LAN, 1 optical
1.13	Estado: Nuevo, No remanufacturado
1.14	Accesorios: Control remoto, cable de alimentación, soporte para pared, soporte para mesa
1.2	FICHA TÉCNICA
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
1.3	GARANTÍA
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años
1.4	REPRESENTACIÓN
1.16	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia y/o red de servicio técnico autorizado en el país.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación (si aplica)

Actividad 2.6 CABINA DE SONIDO ACTIVA CON BATERIA 103dB SPL, POTENCIA 100W RMS CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 1 cabina de sonido activa con batería que cumpla con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ITEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	ESPECIFICACIONES

1.1	Marca: A especificar por el oferente. Marca
1.2	Modelo A especificar por el oferente.
1.3	Cantidad mínima Uno (01) por sistema.
1.4	Tipo Altavoz activo portátil con batería recargable integrada.
1.5	Duración de batería:10 horas de autonomía continua.
1.6	Nivel de presión sonora (SPL): Igual o superior a 103 dB SPL (máximo).
1.7	Potencia: 100 W RMS o equivalente.
1.8	Ecualización: Integrada, con controles físicos o digitales.
1.9	Conectores: dos (2) entradas combo XLR/TRS.
1.10	Conectividad: Bluetooth para reproducción inalámbrica.
1.11	Puertos USB: Al menos uno (1) para carga o reproducción.
1.12	Puerto de salida de carga: Salida de 5Vcc y/o 9Vcc y/o 12Vcc para accesorios
1.13	Peso máximo: Hasta 9 kg.
1.14	Dimensiones máximas: 40 cm x 35 cm x 40 cm
1.15	Fecha de fabricación: Ultima lanzada al mercado
1.16	Accesorios Un (1) soporte de pie tipo tripode o columna, compatible con el altavoz. Una (1) funda protectora o maleta para transporte del altavoz y sus accesorios. Dos (2) cables XLR de 20 m certificados. Dos (2) cables XLR de 2 m certificados. Un (1) cable Plug a Plug de 6 m. Una (1) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra.
2	Ficha técnica
2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
3	GARANTÍA
3.1	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración del equipo. Asimismo, deberá otorgar una garantia mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
NOTA	Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico

- Acta de ingreso a almacén
- Manual
- Declaración de conformidad
- Registros de importación (si aplica)
- Certificaciones e informes descritos en la ficha

COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

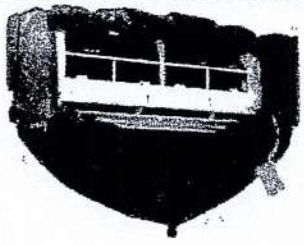
Actividad 3.1 KIT MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES

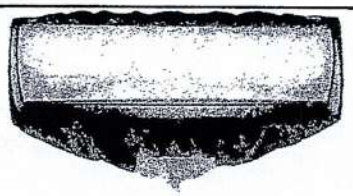
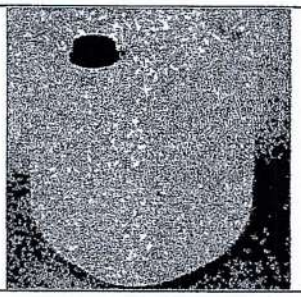
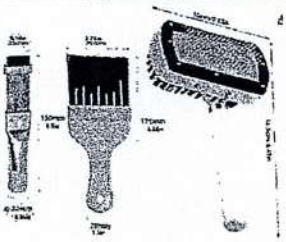
Especificaciones

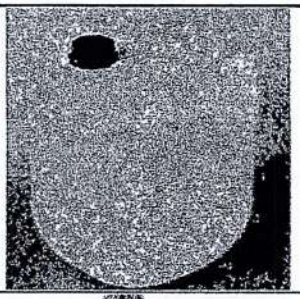
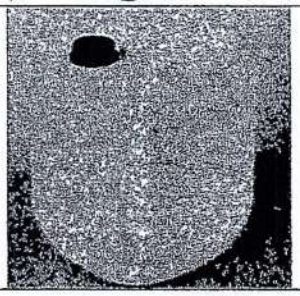
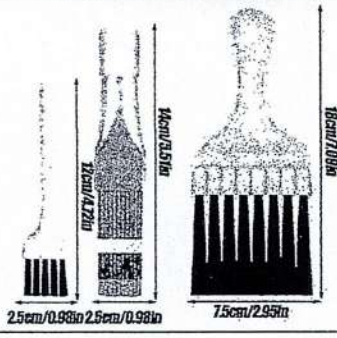
Suministro de 2 Kits de mantenimiento de aires acondicionados que de conformidad con la solicitud de la Policía Nacional deben contener cada uno los siguientes elementos

CONTENIDO DE CADA KIT		
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 9000-12000-18000BTU (0,7 X 1M)	Und	1
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 24000-36000BTU (1 X 1,3M)	Und	1
LIMPIADOR QUIMICO PARA BOBINAS Y SERPENTINAS X 20 LITROS	Und	1
HIDROLAVADORA ELECTRICA 1400W 1450PSI	Und	1
JUEGO DE 3 CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO	Und	1
DETERGENTE LIMPIADOR PARA ACONDICIONADORES DE AIRE X 20 LITROS	Und	1
ATOMIZADORES PLASTICOS	Und	1
DESENGRASANTE DE USO GENERAL X 20 LITROS	Und	1
LIMPIADOR DE ALETAS DE AIRE ACONDICIONADO	Und	1

Cada elemento del kit debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Imagen de referencia
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 9000-12000-18000BTU (0,7 X 1M)	Hecho en material resistente a prueba de agua con banda elástica, sellado impermeable de grado PU, incluye cortinas frontales y películas traseras, manguera de desagüe y accesorios para su instalación y funcionamiento. Tamaño 0,70m x 1m	

FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 24000-36000BTU (1 X 1,3M)	Hecho en material resistente a prueba de agua con banda elástica, sellado impermeable de grado PU, incluye cortinas frontales y películas traseras, manguera de desagüe y accesorios para su instalación y funcionamiento. Tamaño 1m x 1,3m	
LIMPIADOR QUIMICO PARA BOBINAS Y SERPENTINAS X 20 LITROS	Desincrustante limpiador de acción espumosa y ph alcalino de rápida acción en presentación bidón de 20 litros	
HIDROLAVADORA ELECTRICA 1400W 1450PSI	Sistema Auto Stop Si Potencia 1400w (1.4kw) Voltaje 110v/60Hz Presión máxima 1450 psi/100 bar Caudal trabajo 280 L/min Longitud manguera alta presión 5m Longitud cable alimentación 5m Dimensiones producto 25 x 16 x 37cm	
JUEGO DE 3 CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO	Juego compuesto por un cepillo de limpieza de doble cara, un cepillo de bobina y un cepillo de peine de aletas, hechos de madera de calidad y material PP, resistentes al desgaste y resistentes para un uso repetido a largo plazo Dimensiones: Cepillo de doble cara: 17,53 cm x 10,16 cm/6,90 pulgadas x 4,00 pulgadas Cepillo de bobina: 18 cm x 7,5 cm/7,09 pulgadas x 2,95 pulgadas Cepillo de peine de aletas: 14,5 cm x 2 cm/5,71 pulgadas x 0,79 pulgadas	

DETERGENTE LIMPIADOR PARA ACONDICIONADORES DE AIRE X 20 LITROS	Detergente neutro industrial, en presentación bidón de 20 litros	
ATOMIZADORES PLASTICOS	Atomizador Aplicador de Fibras Capilares 10 mL, Fabricada con un cuerpo de plástico resistente y una boquilla de metal regulable, con válvula de seguridad para que cada aplicación sea segura y controlada. Con dimensiones compactas de 19 cm de largo, 14 cm de ancho y 33 cm de altura	
DESENGRASANTE DE USO GENERAL X 20 LITROS	Desengrasante biodegradable hidrosoluble en presentación bidón de 20 litros	
LIMPIADOR DE ALETAS DE AIRE ACONDICIONADO	Juego de cepillos compuesto por un cepillo de 18 x 7,5 cm/7,09 x 2,95 pulgadas, un peine con forma de aleta metálica de 14 x 2,5 cm/5,51 x 0,98 pulgadas y un peine de 12 x 2,5 cm/4,72 x 0,98 pulgadas.	

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque,

transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual (Si aplica)
- Garantía (Si aplica)
- Registro de importación (Si aplica)

Actividad 3.2 KIT MANTENIMIENTO PISCINA SEGÚN ESPECIFICACIONES

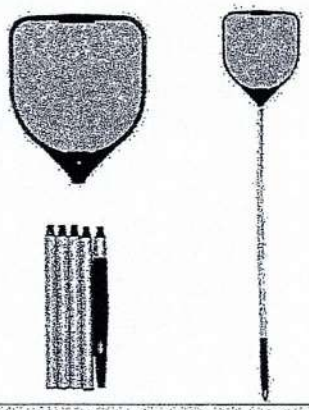
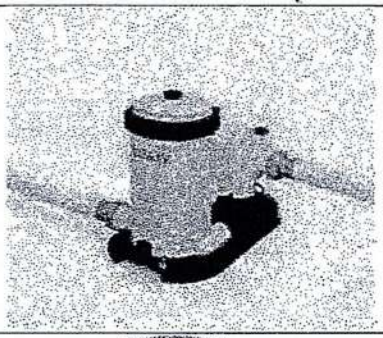
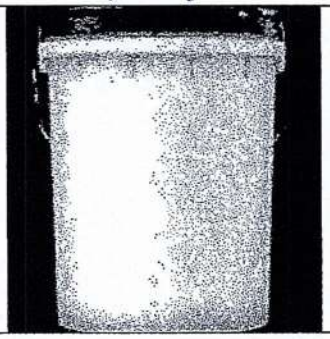
Especificaciones

Suministro de 2 Kits de mantenimiento de piscinas que de conformidad con la solicitud de la Policía Nacional deben contener cada uno los siguientes elementos

CONTENIDO DE CADA KIT		
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
CEPILLO CURVO PARA PAREDES DE PISCINA 45,72CM	Und	1
REDES PARA PISICINA 17 - 41in	Und	1
BOMBA DE SUCCIÓN EQUIPO DE FILTRACIÓN DE AGUA 400W 9463L/H	Und	1
KIT DE PRUEBA DE AGUA PARA PISCINA	Und	1
CLORO GRANULADO 20KG	Und	1

Cada elemento del kit debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Imagen de referencia
CEPILLO CURVO PARA PAREDES DE PISCINA 45,72CM	Cepillo curvo de 18 pulgadas con cerda de nylon y refuerzo en aluminio	

REDES PARA PISICINA 17 - 41in	Red de malla fina para extracción de residuos con poste telescópico de 17 a 41 pulgadas	
BOMBA DE SUCCIÓN EQUIPO DE FILTRACIÓN DE AGUA 400W 9463L/H	Dimensiones Ancho 30 cm, Alto 37 cm, Largo 42 cm Especificaciones Tipo de filtro: 2500GL/9463L Tipo de bomba: Bomba de piscina Material: Polipropileno; Polietileno; Cable Caudal máximo: 9463 l/h Voltaje: 110 V Potencia: 400 W	
KIT DE PRUEBA DE AGUA PARA PISCINA	Tamaño: 15 x 7 x 20 cm Material: Plástico resistente Alimentación: 1 pila AA Rango recomendado de cloro: 1.2 – 1.7 ppm Rango recomendado de pH: 7.2 – 7.8 Incluye sonda	
CLORO GRANULADO 20KG	Cloro granulado concentrado y estabilizado con 56% mínimo de cloro	

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención

institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual (Si aplica)
- Garantía (Si aplica)
- Registro de importación (Si aplica)

Actividad 3.3 ESPEJOS VIGILANCIA VEHICULAR

Especificaciones

Suministro de 2 espejos de vigilancia vehicular con las siguientes especificaciones:

Espejo Convexo de 30 cms
Mango Metálico
Borde Recubierto en Bocel de Caucho de 6 mm
Fabricado 100% en Cristal Tratado contra los rayos ultravioletas para mayor durabilidad y menor descoloramiento
Alta Reflectividad

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la

disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual (Si aplica)

COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO MOBILIARIO

Actividad 4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000BTU INVERTER 230V/60HZ

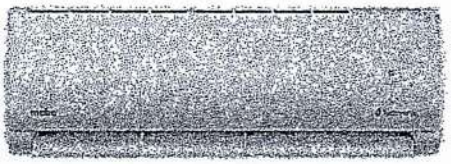
Especificaciones

Suministro e instalación de 1 aire acondicionado de 24000BTU invertir que cumpla con los siguientes lineamientos
Aire acondicionado tipo Split con capacidad de enfriamiento de 24.000BTU
Modo de operación solo frio
Tecnología de comprensión Inverter para ahorro de energía
Módulo Wi-Fi integrado o preparado para control por aplicación móvil inteligente
Alimentación eléctrica a 220V - 230V / 60 Hz
Recubrimiento anticorrosivo de alta protección en aletas/serpentín
Display LED
Gas refrigerante ecológico R410A
Incluye Control remoto
Filtros de alta densidad: Trifiltro electrostático
Funciones:

- Rango de selección de temperatura entre 16 °C y 30 °C.
- Modo de ahorro de energía (ECO) y modo de enfriamiento rápido (Turbo).
- Función de bajo nivel sonoro / modo nocturno (Sleep / Quiet).
- Mantenimiento de temperatura local en el control (Follow Me / My Temp).
- Oscilación automática de flujo de aire (Swing).
- Sistema de autolimpiado / secado interno (Self Wash / Anti-fungus).
- Diagnóstico automático de fallas (Auto Diagnóstico).
- Reencendido automático ante cortes de energía (Auto Restart).
- Función de deshumidificación.
- Temporizador programable de 0 a 24 horas y bloqueo de seguridad.

El equipo debe incluir el kit básico de instalación

Imagen de referencia



Forma de entrega: El bien deberá ser entregado a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén) para la generación del acta de ingreso almacén. El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Este equipo deberá entregarse nuevo, de primer uso, debidamente instalado en el lugar previamente definido por la Policía; el contratista deberá asumir el costo del traslado del equipo y su instalación y puesta en marcha.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación (si aplica)
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 4.2 COLCHÓN SEMIORTOPEDICO CAMA SENCILLA 100CM X 190CM x 30CM INCLUYE ALMOHADA DE FIBRA SILICONADA SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 34 colchones semiortopédicos con la siguientes especificaciones:

Colchón individual/sencillo tipo ortopédico de alta densidad, núcleo de espuma termoformada y doble acolchado tipo colchoneta exterior (Doble Pillow / Euro Pillow) en espuma de alta resiliencia, configuración interna formada por un sistema de tres (3) capas de espuma de alta densidad y adaptabilidad anatómica, tapizado o forro externo en fabricado en Tela Jacquard de alta resistencia, suave al tacto y respirable. Tratamiento o acabado antiácaros/antibacterial. Soporte de carga 100kg por persona. Medidas 100cm de ancho x 190cm de largo x 30cm de alto. Garantía de 5 años por estructura interna. Incluye almohada de fibra siliconada

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la

disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Imagen de referencia



Entregables

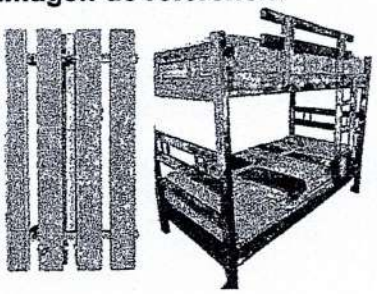
- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Documento de Garantía

Actividad 4.3 CAMAROTE EN MADERA DE CEDRO SENCILLO 100CM X 190CM SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 17 Camarotes sencillos en madera cedro acabado en tonos naturales. Medidas. 100cm x 190cm, Incluye (1) escalera y (1) baranda de 60 cm de ancho sueltas; para mayor seguridad y practicidad, cada cama de traer sus respectivos fondos en moncoro inmunizado (tablado tendido cada uno viene con 4 tablas), 3 fondos en total por cama NO INCLUYE COLCHON

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención

institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

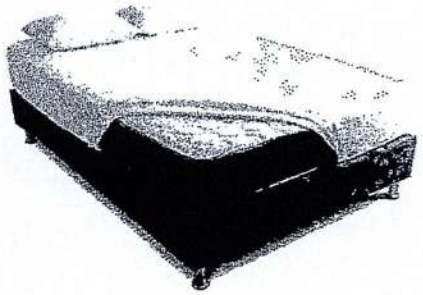
- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén

Actividad 4.4 FORRO IMPERMEABLE COLCHÓN SENCILLO 100CM X 190CM x 30CM SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 34 forros protectores impermeables para colchón con tela terry light con textura lisa 100cm de ancho x 190cm de largo x 30cm de alto forro, membrana interna totalmente sellada para proteger de accidentes con líquidos y facilitar la limpieza rápida de fluidos. Producto transpirable para mantener la frescura y ventilación adecuada, antialérgico e hipoalergénico para personas con alergias o piel sensible, fabricado con una banda elástica de tejido de punto asegurando un ajuste perfecto al contorno del colchón

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico

- Acta de ingreso a almacén

Actividad 4.5 ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS CON ENTREPAÑO, RUEDAS Y SEGURO SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 1 estufa a gas industrial de 6 puestos en acero calibre 20 tipo 430 con 6 quemadores Q25 en aluminio, parrillas en hierro fundido, con entrepaño, con ruedas o rodachines y seguro

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual (Si aplica)
- Garantía (Si aplica)
- Registro de importación (Si aplica)

Actividad 4.6 JUEGO DE SALA 3 CUERPOS 190CM X 80CM X 80CM TAPIZADO EN CUERO SINTETICO SEGÚN ESPECIFICACIONES

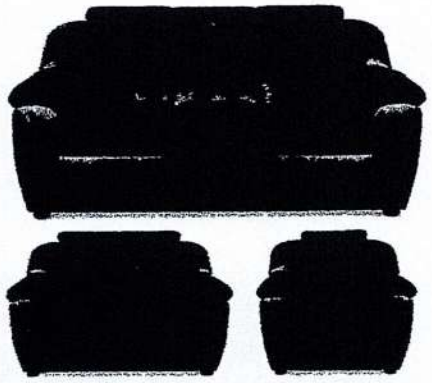
Especificaciones

Suministro de 3 Juegos de Sala tipo sillón cada uno de 3 cuerpos (3-2-1 Puestos) en Lino Tela y Cuero Sintético. Tapizado en cuero sintético con estructura en madera inmunizada, relleno en espuma (densidad 26).
Medidas sofá tres cuerpos
Ancho (cm): 190
Profundidad (cm): 80
Alto (cm) 80

Medidas Sofá 2 Cuerpos
Ancho (cm): 140
Profundidad (cm): 80
Alto (cm) 80

Medidas Sofá 1 Cuerpo
Ancho (cm): 90
Profundidad (cm): 80
Alto (cm) 80"

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual (Si aplica)

- Garantía (Si aplica)
- Registro de importación (Si aplica)

Actividad 4.7 NEVERA NO FROST 404 LITROS SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 2 neveras no Frost 404 Litros con las siguientes especificaciones:
Capacidad bruta: 404 Litros

Sistema de Enfriamiento: Tipo No Frost (libre de escarcha) con Sistema de Conservación por frio sectorizado.
Sistema antivibración
Bloqueo de seguridad
Alerta de puerta abierta
Tecnología del Motor: Compresor con Tecnología Inverter (ahorro energético, menor ruido y mayor durabilidad).
Eficiencia Energética: Clasificación Energética Tipo A (Consumo aproximado de 30,3 kWh/mes).
Dimensiones Físicas:

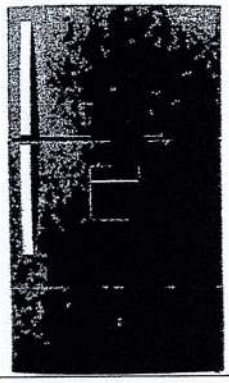
- Alto: 172,6 cm
- Ancho: 71,0 cm
- Profundidad: 75,3 cm
- Peso: 60 kg

Diseño y Componentes:

- Acabado: Material de acero con manija externa.
- Dispensador de Agua: Sí, tanque dispensador de 3 litros con válvula antigoteo.
- Panel de Control: Panel digital interno para regulación de temperatura y función de enfriamiento rápido.
- Iluminación: Tipo LED frontal en el congelador y compartimiento conservador.
- Distribución: 2 puertas, fabricador de hielo y bandejas de alta resistencia.

Garantía 1 año.

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de Garantía
- Registro de importación (Si aplica)

Actividad 4.8 GRECA ELECTRICA PARA 120 TINTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 1 greca eléctrica en acero inoxidable 430 calibre 26 para 120 tintos, capacidad de brindar tres servicios (Café, Agua y Leche). Llaves de chupa tipo Italiana. – Recipiente en acero. Porta niveles en Aluminio con termóstato regulador de temperatura de 30°C a 150°C, potencia 1.800W, alimentación 110VAC / 60Hz

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén

Actividad 4.9 MESA EN ALUMINIO 70CM X 70CM SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 9 mesas en aluminio de 70cm x 70cm con bordes redondeados anti-corte, resistente a la intemperie, corrosión, líquidos y de fácil desinfección, Pedestal o columna central en tubo de aluminio de doble pared o aleación reforzada, con tratamiento resistente a ambientes húmedos o intemperie, Base inferior en cruceta o pedestal de 4 patas en fundición de aluminio con tacones/deslizadores niveladores plásticos antideslizantes y antirrayones para ajuste a pisos irregulares.

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén

Actividad 4.10 SILLA CLASICA NEGRA SIN PORTABRAZOS EN POLIPROPILENTO CAPACIDAD 120KG SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 36 Sillas diseño clásico elaborada en polipropileno resistente de alta calidad. Peso máximo soportado: 120 kg Medidas de la silla: 81 cm alto x 45 cm ancho x 54 cm profundidad. Medidas respaldo: 36 cm alto x 43.5 cm ancho. Medidas asiento: 41,5 cm ancho x 42 cm profundidad

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

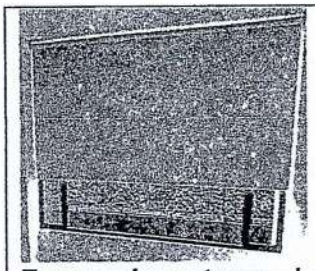
- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén

Actividad 4.11 PERSIANA BLACKOUT ENROLLABLE DE 260CM DE ANCHO POR 220CM DE LARGO

Especificaciones

Suministro de 9 persianas enrollable tipo blackout con sistema de accionamiento manual mediante mecanismo de cadena lateral y soportes de instalación de alta resistencia. Tela 100% de alta opacidad con revestimiento sintético diseñada para el bloqueo total de la luz solar (oscuridad absoluta), dotada de propiedades térmicas y acústicas que facilitan la climatización de espacios interiores. Dimensiones nominales de 260 cm de ancho por 220 cm de largo, con tubo de enrollamiento de aluminio reforzado y componentes libres de corrosión aptos para uso institucional continuo.

Imagen de referencia



Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Financieros	Que no se logren apropiar los recursos para el desarrollo de las actividades	Moderado	Catastrófico	No se ejecutaría el proyecto	Estructuración adecuada del proyecto y cumplimiento de todos los requisitos	Que se logre la apropiación de los recursos
Operacionales	Que los beneficiarios no usen de manera adecuada los bienes entregados	Moderado	Mayor	No se cumplirían las metas establecidas en el PISCC	Plasmar en el documento de entrega el compromiso de la entidad beneficiaria de usar adecuadamente los bienes recibidos	Que los beneficiarios usen adecuadamente los bienes y servicios recibidos
De mercado	Variación de precios del mercado	Moderado	Mayor	Desequilibrio financiero del proyecto	Realización de un adecuado estudio de mercado	Que los precios del mercado permanezcan estables
Operacionales	Alteraciones de orden público que impidan el	Probable	Mayor	Retrasos en la ejecución del proyecto	Solicitar a la Armada Nacional	No se presentan

	desarrollo de las actividades de mantenimiento de infraestructura				garantizar las condiciones de seguridad al interior del Batallón	alteraciones de orden público

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

PRESUPUESTO ITEM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA				
1	**FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR**				
1,1	MOTOCICLETA NO UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE DOS CASCOS ABATIBLES NORMA NTMD-0015-A3, 2 PARES DE RODILLERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE CODERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE	UND	3	$ 31.352.733,00	94.058.199,00

	GUANTES NORMA ET-PN-074-A2 Y 2 IMPERMEABLES DE 3 PIEZAS NORMA NTMD-0254-A4)					
2	**FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO**					
2,1	COMPUTADORES DE MESA TODO EN UNO LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	21	$	13.392.747,00	281.247.687,00
2,2	COMPUTADORES PORTATILES LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M Y MORRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9	$	12.143.247,00	109.289.223,00
2,3	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024	UND	30	$	3.104.360,00	93.130.800,00
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR INJECTION TANK	UND	3	$	4.483.334,00	13.450.002,00
2,5	TELEVISOR 70" SLIM PLANO, UHD O SUPERIOR, SMART TV CON SOPORTE DE MESA Y DE PARED SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	$	6.119.867,00	12.239.734,00
2,6	CABINA DE SONIDO ACTIVA CON BATERIA 103dB SPL, POTENCIA 100W RMS CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1	$	6.400.539,00	6.400.539,00
3	**FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**					
3,1	KIT MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	$	2.150.000,00	4.300.000,00
3,2	KIT MANTENIMIENTO PISCINA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	$	1.963.833,00	3.927.666,00
3,3	ESPEJOS VIGILANCIA VEHICULAR	UND	2	$	380.000,00	760.000,00
4	**FORTALECIMIENTO MOBILIARIO**					
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE	UND	1	$	4.933.333,00	4.933.333,00

	24.000BTU INVERTER 230V/60HZ					
4,2	COLCHÓN SEMIORTOPEDICO CAMA SENCILLA 100CM X 190CM x 30CM INCLUYE ALMOHADA DE FIBRA SILICONADA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34	$	1.479.833,00	50.314.322,00
4,3	CAMAROTE EN MADERA DE CEDRO SENCILLO 100CM X 190CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	17	$	4.333.333,00	73.666.661,00
4,4	FORRO IMPERMEABLE COLCHÓN SENCILLO 100CM X 190CM x 30CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34	$	118.167,00	4.017.678,00
4,5	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS CON ENTREPAÑO, RUEDAS Y SEGURO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1	$	5.750.708,00	5.750.708,00
4,6	JUEGO DE SALA 3 CUERPOS 190CM X 80CM X 80CM TAPIZADO EN CUERO SINTETICO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	3	$	7.451.667,00	22.355.001,00
4,7	NEVERA NO FROST 404 LITROS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	$	3.723.167,00	7.446.334,00
4,8	GRECA ELECTRICA PARA 120 TINTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1	$	1.991.500,00	1.991.500,00
4,9	MESA EN ALUMINIO 70CM X 70CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9	$	633.167,00	5.698.503,00
4,10	SILLA CLASICA NEGRA SIN PORTABRAZOS EN POLIPROPILENTO CAPACIDAD 120KG SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	36	$	339.833,00	12.233.988,00
4,11	PERSIANA BLACKOUT ENROLLABLE DE 260CM DE ANCHO POR 220CM DE LARGO	UND	9	$	309.593,00	2.786.337,00
	VALOR TOTAL					**809.998.215,00**

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	1	SI
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
Arauca	$ 809.998.215	**1**	323.346
Tame			
Saravena			
Arauquita			
Fortul			
Puerto Rondón			
Cravo Norte			
VALOR TOTAL	**$809.998.215**	**1**	323.346

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		$
	AFROCOLOMBIANOS		$
	PALENQUEROS		$
	RROM		$
	MESTIZA		$
	NEGRAS		$
	RAIZALES		$
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		$
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		$
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		$
	PERSONAS EN REINTEGRACION		$

	POBLACIÓN OSIGD		$
	MUJER		$
	NIÑEZ E INFANCIA		$
	JUVENTUD		$
	ADULTO MAYOR		$

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ITEM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES 1	Total Programado
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA				
1	**FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR**				
1,1	MOTOCICLETA NO UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE DOS CASCOS ABATIBLES NORMA NTMD-0015-A3, 2 PARES DE RODILLERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE CODERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE GUANTES NORMA ET-PN-074-A2 Y 2 IMPERMEABLES DE 3 PIEZAS NORMA NTMD-0254-A4)	UND	3	3	3
2	**FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO**				
2,1	COMPUTADORES DE MESA TODO EN UNO LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	21	21	21
2,2	COMPUTADORES PORTATILES LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M Y MORRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9	9	9
2,3	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024	UND	30	30	30
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR INJECTION TANK	UND	3	3	3
2,5	TELEVISOR 70" SLIM PLANO, UHD O SUPERIOR, SMART TV CON SOPORTE DE MESA Y DE PARED SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	2	2
2,6	CABINA DE SONIDO ACTIVA CON BATERIA 103dB SPL, POTENCIA 100W RMS CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1	1	1
3	**FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**				
3,1	KIT MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	2	2
3,2	KIT MANTENIMIENTO PISCINA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	2	2
3,3	ESPEJOS VIGILANCIA VEHICULAR	UND	2	2	2

4	**FORTALECIMIENTO MOBILIARIO**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000BTU INVERTER 230V/60HZ	UND	1	1	1
4,2	COLCHÓN SEMIORTOPEDICO CAMA SENCILLA 100CM X 190CM x 30CM INCLUYE ALMOHADA DE FIBRA SILICONADA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34	34	34
4,3	CAMAROTE EN MADERA DE CEDRO SENCILLO 100CM X 190CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	17	17	17
4,4	FORRO IMPERMEABLE COLCHÓN SENCILLO 100CM X 190CM x 30CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34	34	34
4,5	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS CON ENTREPAÑO, RUEDAS Y SEGURO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1	1	1
4,6	JUEGO DE SALA 3 CUERPOS 190CM X 80CM X 80CM TAPIZADO EN CUERO SINTETICO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	3	3	3
4,7	NEVERA NO FROST 404 LITROS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2	2	2
4,8	GRECA ELECTRICA PARA 120 TINTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1	1	1
4,9	MESA EN ALUMINIO 70CM X 70CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9	9	9
4,10	SILLA CLASICA NEGRA SIN PORTABRAZOS EN POLIPROPILENTO CAPACIDAD 120KG SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	36	36	36
4,11	PERSIANA BLACKOUT ENROLLABLE DE 260CM DE ANCHO POR 220CM DE LARGO	UND	9	9	9

El tiempo de ejecución del proyecto es de UN (01) mes

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	Gobernación de Arauca	Dinero	$809.998.215	Contribución especial sobre contratos de obras públicas

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Beneficio	Recursos utilizados para fortalecer la fuerza pública, apuntan a disminuir los altos índices de inseguridad en	**Cualificación de los beneficios**	**Sujeto a estudio de mercado**	Pesos m/c
0			1	$200.000.000	Pesos m/c
1			1	$400.000.000	
2			1	$600.000.000	
3			1	$800.000.000	
4			1	$1.100.000.000	

5		el Departamento de Arauca	1	$1.300.000.000	

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Katriny Hidalgo Castro	Profesional Universitario SGSC	
Aprobó:	Omar Santiago Díaz Riay	Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			